CONTRALORÍA
General de la República

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NAR MC 004 2026

OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, escáners y monitores de propiedad de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de Nariño con el fin de garantizar su correcto funcionamiento
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía
LUGAR	Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Nariño

De conformidad con la invitación pública del proceso de mínima cuantía **No. NAR 004 2026** una vez vencido el plazo para subsanar ofertas el día veintiocho (28) de julio 2026, hasta las 06:00 pm de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la invitación de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se procede a realizar la evaluación final de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, las subsanaciones allegadas y la oferta de menor precio, de conformidad con las reglas previstas en la invitación pública.

No	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION	VALOR PROPUESTA	CONDICION
1	Jaime Dejoy	23/07/2026 10:33 am	$ 2.130.000	Evaluado
2	MUNDOTIC S.A.S	22/07/2026 10:00 pm	$ 2.495.000	Evaluado
3	HDC Soporte a la Ingeniería SAS	23/07/2026 9:25 am	$ 2.810.000	Evaluado

PROPONENTE I:

Proponente	Valor de la propuesta
Jaime Dejoy	$ 2.130.000

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y JURIDICA: El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo:

ITEM No	DESCRIPCION	JAIME DEJOY		
		Cumple	No cumple	Observaciones
1	Anexo No 2 Condiciones Técnicas	X		
2	Anexo No 3 Condiciones Económicas	X		
5	Anexo No 1 Presentación de la oferta	X		
5.1.1	Carta de presentación de la propuesta - Reporte secop II	X		
5.1.2	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona natural)	X		
5.1.3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.	X		
5.1.4	Certificación situación militar definida en caso que el oferente sea una persona natural menor de cincuenta (50) años	X		
5.1.5	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad registrada guarde relación con el objeto contractual. El RUT debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre.	X		
5.1.6	Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, vigente no mayor a tres (03) meses	X		
5.1.7	Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades	X		
5.1.8	Certificación de no hallarse incurso en procesos de carácter alimentarios en cumplimiento de la ley 2097 de 2021	X		
5.1.9	Formato de Autorización de Tratamiento de Datos	X		
5.1.10	Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales	X		

5.1.11	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X		
5.1.12	Certificado Reclamaciones, sanciones y/o investigaciones administrativas laborales expedida por la dirección territorial de Nariño del ministerio del trabajo.	X		Subsano de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1.12 de la Invitación Publica NAR MC 004 2026
5.1.13	Certificado de antecedentes fiscales	X		
5.1.14	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
5.1.15	Certificado de antecedentes judiciales	X		
5.1.16	Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
5.1.17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X		
2.1.15	Experiencia	X		

En el informe de evaluación preliminar se advirtió que la oferta económica presentada por el proponente TONERS & COPIAS – JAIME DEJOY, por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($2.130.000), presentaba una diferencia de $680.000, equivalente al 24,2 % respecto del presupuesto oficial de la Entidad ($2.810.000), así como una diferencia significativa frente a las demás ofertas presentadas, circunstancia que constituía un indicio de un posible precio artificialmente bajo.

En consecuencia, y con el propósito de verificar la viabilidad económica de la propuesta, la Entidad solicitó al oferente que explicara y sustentara los componentes que soportaban el valor ofertado, advirtiendo que la insuficiencia de las justificaciones daría lugar al rechazo de la oferta.

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el proponente presentó la correspondiente respuesta, en la cual expuso que el valor ofertado obedece a la estructura económica propia de la empresa, sustentada en más de veintinueve (29) años de experiencia comercial, compras por volumen, alianzas con fabricantes y distribuidores autorizados, personal técnico vinculado directamente a la empresa y una infraestructura que le permite ofrecer precios competitivos sin afectar la calidad del servicio.

Adicionalmente, explicó la metodología utilizada para determinar los costos de mano de obra, indicando el tiempo estimado de ejecución por equipo, la forma de cálculo con base en el salario mínimo legal vigente, así como los costos laborales y de seguridad social asociados al personal técnico. Igualmente, señaló que el personal requerido hace parte de la planta permanente de la empresa, razón por la cual la ejecución del contrato no genera costos adicionales de contratación de terceros.

De igual manera, el oferente describió los componentes correspondientes a gastos generales, administración, transporte, legalización, imprevistos e impuestos, explicando que dichos costos se distribuyen entre las diferentes actividades comerciales que desarrolla la empresa, circunstancia que le permite mantener la sostenibilidad financiera de sus operaciones sin comprometer la adecuada ejecución del contrato.

Como soporte de lo anterior, anexó balance general, estado de resultados, certificación del contador público con los respectivos documentos que acreditan su calidad profesional, así como soportes relacionados con costos y precios de adquisición de insumos y repuestos.

Del análisis integral de la información aportada, la Entidad observa que el proponente presentó una explicación técnica, financiera y comercial que permite comprender la conformación del valor ofertado y acreditar que el mismo obedece a condiciones propias de su estructura empresarial, economías de escala y experiencia en el mercado, sin evidenciar que el precio ofertado comprometa la ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, la justificación presentada resulta suficiente para desvirtuar el indicio de precio artificialmente bajo, por cuanto demuestra que el valor ofertado responde a una estrategia comercial sustentada en condiciones objetivas y sostenibles, razón por la cual la oferta económica se considera viable y puede continuar dentro del proceso de selección.

En consecuencia, la oferta económica se considera viable, cumple los requisitos exigidos y se mantiene habilitada para la adjudicación del proceso.

PROPONENTE II:

Proponente	Valor de la propuesta
Mundotic S.A.S	$ 2.495.000

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y JURIDICA: El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo:

ITEM No	DESCRIPCION	MUNDOTIC S.A.S		
		Cumple	No cumple	Observaciones
1	Anexo No 2 Condiciones Técnicas	X		
2	Anexo No 3 Condiciones Económicas	X		
5	Anexo No 1 Presentación de la oferta	X		
5.1.1	Carta de presentación de la propuesta - Reporte secop II	X		
5.1.2	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona natural)	X		
5.1.3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.	X		
5.1.4	Certificación situación militar definida en caso que el oferente sea una persona natural menor de cincuenta (50) años	X		
5.1.5	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad registrada guarde relación con el objeto contractual. El RUT debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre.	X		
5.1.6	Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, vigente no mayor a tres (03) meses	X		
5.1.7	Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades	X		
5.1.8	Certificación de no hallarse incurso en procesos de carácter alimentarios en cumplimiento de la ley 2097 de 2021	X		
5.1.9	Formato de Autorización de Tratamiento de Datos	X		
5.1.10	Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales	X		
5.1.11	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo		X	No cumple
5.1.12	Certificado Reclamaciones, sanciones y/o investigaciones administrativas laborales expedida por la dirección territorial de Nariño del ministerio del trabajo.		X	No cumple
5.1.13	Certificado de antecedentes fiscales	X		
5.1.14	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
5.1.15	Certificado de antecedentes judiciales	X		
5.1.16	Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
5.1.17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales		X	No cumple
2.1.15	Experiencia		X	No cumple

Durante la evaluación preliminar de las propuestas se evidenció que el proponente ubicado en la posición No. 2 no cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes y formales exigidos en la invitación pública, razón por la cual la Entidad le requirió para que subsanara las observaciones formuladas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, advirtiendo expresamente que la no presentación oportuna y suficiente de los documentos solicitados daría lugar al rechazo de la oferta.

Vencido el término otorgado para subsanar, la Entidad verificó que el proponente no allegó los documentos, aclaraciones o soportes requeridos, razón por la cual persisten las inconsistencias identificadas en la evaluación preliminar y no fue posible acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la habilitación de la propuesta.

En consecuencia, al no atender el requerimiento de subsanación dentro del plazo previsto en las reglas del proceso, la oferta no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, circunstancia que impide su continuidad dentro del proceso de selección.

PROPONENTE III:

Proponente	Valor de la propuesta
HDC Soporte a la Ingeniería SAS	$ 2.810.000

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y JURIDICA: El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo:

ITEM No	DESCRIPCION	HDC Soporte a la Ingeniería SAS		
		Cumple	No cumple	Observaciones
1	Anexo No 2 Condiciones Técnicas	X		
2	Anexo No 3 Condiciones Económicas	X		
5	Anexo No 1 Presentación de la oferta	X		
5.1.1	Carta de presentación de la propuesta - Reporte secop II	X		
5.1.2	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona natural)	X		
5.1.3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.	X		
5.1.4	Certificación situación militar definida en caso que el oferente sea una persona natural menor de cincuenta (50) años	X		
5.1.5	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad registrada guarde relación con el objeto contractual. El RUT debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre.	X		
5.1.6	Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, vigente no mayor a tres (03) meses	X		
5.1.7	Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades		X	No cumple
5.1.8	Certificación de no hallarse incurso en procesos de caracteres alimentarios en cumplimiento de la ley 2097 de 2021	X		
5.1.9	Formato de Autorización de Tratamiento de Datos		X	No cumple
5.1.10	Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales	X		
5.1.11	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo		X	No cumple
5.1.12	Certificado Reclamaciones, sanciones y/o investigaciones administrativas laborales expedida por la dirección territorial de Nariño del ministerio del trabajo.		X	No cumple
5.1.13	Certificado de antecedentes fiscales	X		
5.1.14	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
5.1.15	Certificado de antecedentes judiciales	X		
5.1.16	Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
5.1.17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X		
2.1.15	Experiencia	X		

Durante la evaluación preliminar de las propuestas se evidenció que el proponente ubicado en la posición No. 3 no cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes y formales exigidos en la invitación pública, razón por la cual la Entidad le requirió para que subsanara las observaciones formuladas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, advirtiendo expresamente que la no presentación oportuna y suficiente de los documentos solicitados daría lugar al rechazo de la oferta.

Vencido el término otorgado para subsanar, la Entidad verificó que el proponente no allegó los documentos, aclaraciones o soportes requeridos, razón por la cual persisten las inconsistencias identificadas en la evaluación preliminar y no fue posible acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la habilitación de la propuesta.

En consecuencia, al no atender el requerimiento de subsanación dentro del plazo previsto en las reglas del proceso, la oferta no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, circunstancia que impide su continuidad dentro del proceso de selección.

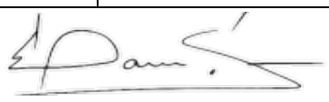
CONCLUSIONES

1. Se recibieron tres (3) ofertas dentro del plazo establecido en la Invitación Pública NAR MC 004 2026, las cuales fueron objeto de verificación y evaluación de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública y el procedimiento previsto para los procesos de mínima cuantía.
2. Respecto de la oferta presentada por TONERS & COPIAS – JAIME DEJOY, la Entidad aceptó la justificación allegada frente al posible precio artificialmente bajo, al considerar acreditada la viabilidad económica de la propuesta. Esta decisión se fundamenta en el análisis integral de las explicaciones suministradas, la estructura de costos expuesta y los documentos de soporte aportados, los cuales evidencian que el valor ofertado es técnica y económicamente viable, sin comprometer la adecuada ejecución del contrato ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Verificada la documentación presentada en la etapa de subsanación, se constató que el proponente ubicado en la posición No. 1 atendió oportunamente el requerimiento efectuado por la Entidad, acreditando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la Invitación Pública. En consecuencia, su propuesta CUMPLE y se encuentra habilitada para la adjudicación del proceso.
4. En cuanto a los proponentes ubicados en las posiciones No. 2 y No. 3, se verificó que no presentaron dentro del término establecido los documentos requeridos para subsanar las observaciones formuladas en el informe de evaluación preliminar. En consecuencia, sus ofertas deben ser rechazadas, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y en aplicación del principio de igualdad entre los oferentes, al no acreditarse oportunamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos.
5. En mérito de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de mínima cuantía NAR MC 004 2026 al proponente TONERS & COPIAS – JAIME DEJOY, por haber presentado la oferta de menor precio y cumplir la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y demás condiciones exigidas en la Invitación Pública.

   El Comité de Evaluación del proceso de mínima cuantía NAR MC 004 2026 deja constancia del presente informe a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026

COMITÉ DE EVALUACION

Rol	Nombre	Cargo
Evaluación Técnica	Daniel Rodríguez	P. Unv. G01
Evaluación Jurídica y Financiera	Lizette Coral Arteaga	P. Unv. G01



ERNESTO FERNANDO NARVAEZ
Gerente Contraloría Departamental Colegiada de Nariño (E)
Contraloría General de la Republica

Proyectó: Lizette Carolina Coral Arteaga (Prof. Univ.G01)

TDR 80521 – 038 Contratos Informe de Evaluación Final